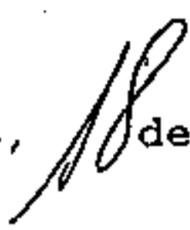


Buenos Aires,  de febrero de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Resolución 1427/92 (fs. 60) y

CONSIDERANDO:

Que el propietario del inmueble sito en Portela 362 Lomas de Zamora (Bs. As.), modifica y amplía la oferta efectuada a fs. 61;

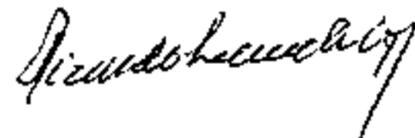
Que a fs. 62/64 el Departamento de Asesoramiento Jurídico emite su opinión estimando aceptable los términos propuestos, por cuanto los montos por oblar no varían en su determinación final y la ampliación propuesta es razonable.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Modificar el monto mensual de la locación autorizada por Resolución 1427/92, en el sentido de aceptar un alquiler mensual por el término de cinco (5) años, de Dólares estadounidenses Cinco mil quinientos (U\$S 5.500).

2°) Autorizar la cláusula propuesta a fs. 61 "in fine".

3°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

  
RICARDO LEVENE (C)